

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Dirección de Eventos

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR
INFANTIL
NORMATIVA REGULADORA**

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado cuarto de este reglamento.

El Campeonato de España Infantil se celebrará de forma conjunta con el Cadete.

Cada selección autonómica participante deberá inscribir 1 árbitro como parte de su delegación (de forma conjunta para categorías infantil y cadete)

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2005 y 2006, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2007 y 2008, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica infantil estará compuesta por un equipo con 4 jugadores masculinos y 4 jugadoras femeninas y 2 entrenadores-delegados, de acuerdo a las edades del apartado segundo. Para poder participar ha de inscribirse un mínimo de 3 jugadores masculinos y 3 jugadoras femeninas, así como al menos 1 entrenador-delegado.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2020.

Asimismo la FESBA designará para esta categoría 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados designados por las Comunidades Autónomas participantes y la organizadora.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es

El plazo se cerrará a las 23.59 horas del día 5 de junio de 2020.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 deportistas por sexo inscritos en primer lugar serán los que a priori vayan a asistir a la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el momento de la reunión técnica.

2 entrenadores-delegados (1 como mínimo): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a inscripciones@badminton.es

Los árbitros designados, inicialmente uno por delegación (de forma conjunta con la categoría infantil): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a cnab@badminton.es

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2020 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Pruebas a celebrar

Competición por equipos de selecciones autonómicas. La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

7.2. Sistema de competición

7.2.1. Participación

Según queda establecido en diversos apartados del presente reglamento.

7.2.2. El sistema de competición será mixto por equipos. A tales efectos, la competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos. Una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso y la distribución de los equipos en dicha fase se realizará de la siguiente forma:

- i) En los puestos del 1º al 8º:
 - a. 1º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 8.
 - b. 1º Grupo C y D: Serán encuadrados, a sorteo, en las posiciones 3 y 6.
 - c. 2º Grupos A, B, C y D: Serán encuadrados a sorteo en los huecos libres pero siempre por la mitad opuesta del primero de su grupo.
- ii) En los puestos del 9º al 12º:
 - a. 3º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 3º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.
- iii) En los puestos del 13º al 16º:
 - a. 4º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 4º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

En cada encuentro se disputarán:

- 2 individuales masculinos
- 2 individuales femeninos
- 1 dobles masculino
- 1 dobles femenino
- 1 dobles mixtos

El sistema de puntuación será el oficial de la Federación Española de Bádminton.

El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos. En esta competición un jugador no podrá participar en más de dos pruebas de un mismo encuentro.

7.2.3. Cabezas de serie

Los cuadros de juego se confeccionarán de acuerdo con los resultados obtenidos la pasada edición del Campeonato. Existirán tantas cabezas de serie como grupos.

7.3. Arbitrajes

Ver apartados primero, cuarto y quinto de este reglamento.

7.4. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

7.5. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.6. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.

7.7. Área de juego

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.8. Pistas de juego

El número de pistas necesario para ambas fases será de 7.

7.9. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos

oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar y a todos los integrantes del equipo se les entregará las medallas respectivas.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Dirección de Eventos

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR
CADETE
NORMATIVA REGULADORA**

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado cuarto de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete se celebrará de forma conjunta con el Infantil.

Cada selección autonómica participante deberá inscribir 1 árbitro como parte de su delegación (de forma conjunta para categorías infantil y cadete)

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2003 y 2004, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2005 y 2006, pero no está permitido formar parte de la selección cadete y de la infantil al mismo tiempo.

2.2. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete estará compuesta por un equipo con 4 jugadores masculinos y 4 jugadoras femeninas y 2 entrenadores-delegados, de acuerdo a las edades del apartado segundo. Para poder participar ha de inscribirse un mínimo de 3 jugadores masculinos y 3 jugadoras femeninas, así como al menos 1 entrenador-delegado.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2020.

Asimismo la FESBA designará para esta categoría 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados designados por las Comunidades Autónomas participantes y la organizadora.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es

El plazo se cerrará a las 23.59 horas del día 5 de junio de 2020.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 deportistas por sexo inscritos en primer lugar serán los que a priori vayan a asistir a la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el momento de la reunión técnica.

2 entrenadores-delegados (1 como mínimo): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a inscripciones@badminton.es

Los árbitros designados, inicialmente uno por delegación (de forma conjunta con la categoría infantil): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a cnab@badminton.es

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2020 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Pruebas a celebrar

Competición por equipos de selecciones autonómicas. La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

7.2. Sistema de competición

7.2.1. Participación

Según queda establecido en diversos apartados del presente reglamento.

7.2.2. El sistema de competición será mixto por equipos. A tales efectos, la competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos. Una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso y la distribución de los equipos en dicha fase se realizará de la siguiente forma:

- i) En los puestos del 1º al 8º:
 - a. 1º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 8.
 - b. 1º Grupo C y D: Serán encuadrados, a sorteo, en las posiciones en las posiciones 3 y 6.
 - c. 2º Grupos A, B, C y D: Serán encuadrados a sorteo en los huecos libres pero siempre por la mitad opuesta del primero de su grupo.
- ii) En los puestos del 9º al 12º:
 - a. 3º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 3º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.
- iii) En los puestos del 13º al 16º:
 - a. 4º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 4º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

En cada encuentro se disputarán:

- 2 individuales masculinos
- 2 individuales femeninos
- 1 dobles masculino
- 1 dobles femenino
- 1 dobles mixtos

El sistema de puntuación será el oficial de la Federación Española de Bádminton.

El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos. En esta competición un jugador no podrá participar en más de dos pruebas de un mismo encuentro.

7.2.3. Cabezas de serie

Los cuadros de juego se confeccionarán de acuerdo con los resultados obtenidos la pasada edición del Campeonato. Existirán tantas cabezas de serie como grupos.

7.3. Arbitrajes

Ver apartados primero, cuarto y quinto de este reglamento.

7.4. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

7.5. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.6. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.

7.7. Área de juego

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.8. Pistas de juego

El número de pistas necesario para ambas fases será de 7.

7.9. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar y a todos los integrantes del equipo se les entregarán las medallas respectivas.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BADMINTON
Dirección de Eventos

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS INCLUSIVO EN EDAD ESCOLAR
NORMATIVA REGULADORA**

PLANIFICACIÓN TEMPORADA DEPORTIVA 2019/2020

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección mixta de jugadores/as masculinos y femeninas según los cupos que se establecen en el apartado 3 de este reglamento.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación de jugadores con discapacidad está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2002 al 2008 (hasta 18 años), que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

En los casos de deportistas con discapacidad psíquica la edad máxima será de 21 años.

2.2. Los deportistas que no presentan discapacidad las edades estarán comprendidas entre las determinadas para el Campeonato de España en edad escolar infantil y cadete, pudiendo seleccionar deportistas entre las franjas de edad de ambos campeonatos.

2.3. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1. Para que una autonomía pueda participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas incluso ha de inscribir un mínimo de 1 jugador y un máximo de **3** jugadores con discapacidad.

3.2. Una vez se cumpla el apartado 3.1 cada selección autonómica estará compuesta por un equipo con 4 jugadores y 1 entrenador de acuerdo a las edades del apartado 2.1 y 2.2.

3.3. Los jugadores sin discapacidad serán seleccionados entre los mismos jugadores participantes en el Campeonato de España Infantil y/o Cadete.

3.3.1 En el caso de que una Autonomía no tenga participación en el Campeonato de España Infantil y/o Cadete, podrá participar en el campeonato de España Inclusivo, debiendo inscribir en este caso a 6 jugadores sin discapacidad (3 jugadores y 3 jugadoras).

3.4. Los deportistas seleccionados en el punto 3.3. y 3.3.1 podrán ser diferentes para cada uno de los encuentros, de forma que todos los deportistas participantes en el Campeonato de España Escolar Infantil y Cadete tengan la oportunidad de participar en el Campeonato de España Escolar inclusivo. No obstante, esta decisión es exclusiva de cada una de las selecciones autonómicas participantes la cual será definida en la hoja de alineación de cada uno de los encuentros.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización de los campeonatos de España en edad escolar 2020.

Asimismo, la FESBA designará para esta competición 1 Juez Principal, 1 Juez Auxiliar y 1 Match Control, a cuyas órdenes se pondrán los árbitros federados designados por las Comunidades Autónomas participantes y la organizadora.

Se constituirá el comité de clasificación-competición inclusiva para valorar a los jugadores con discapacidad y establecer las reglas de juego de cada partido del encuentro. Este comité estará formado por 1 clasificador certificado por BWF, 1 juez Principal, 1 clasificador del CPE, así como, por parte de la Federación Española de Bádminton estarán en dicho comité, el coordinador nacional de parabádminton y el director técnico del proyecto E+ B4ALL.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de la plataforma online de la web www.badminton.es

El plazo se cerrará a las 23.59 horas del día 5 de Junio de 2020.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

1 entrenador-delegado (1 como mínimo): Cuya inscripción se realizará mediante correo electrónico a miguelangel.polo@badminton.es . El delegado será el mismo del campeonato de España infantil y cadete por selecciones autonómicas.

5.3.- Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar inclusivos cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación que en este apartado se relaciona.

Todos los participantes deberán presentar el D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación, si la hubiera.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española en cuestión.

Todos los deportistas con discapacidad deberán de entregar antes del día 4 de junio los informes médicos que acrediten su discapacidad. Esta documentación se remitirá mediante correo electrónico a miguelangel.polo@badminton.es el conocimiento inicial de la discapacidad facilitará al comité de clasificación-competición el poder realizar un estudio e implementar las adaptaciones al reglamento de juego para el desarrollo de los partidos que tengan lugar en cada encuentro, este estudio previo a la competición facilitará realizar la propuesta de adaptaciones (adaptación del reglamento de juego, medidas de pista en función del tipo de partido, etc).

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. Pruebas a celebrar

Los encuentros de la Competición por equipos del campeonato de España de selecciones autonómicas inclusiva se desarrollarán conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

7.2. Sistema de competición

7.2.1. Participación

Según queda establecido en diversos apartados del presente reglamento.

7.2.2. El sistema de competición será mixto por equipos y dependerá del número de comunidades inscritas. A tales efectos, la previsión de competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos y una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso y la distribución de los equipos en dicha fase se realizará de la siguiente forma:

- i) En los puestos del 1º al 8º:
 - a. 1º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 8.
 - b. 1º Grupo C y D: Serán encuadrados, a sorteo, en las posiciones 3 y 6.
 - c. 2º Grupos A, B, C y D: Serán encuadrados a sorteo en los huecos libres, pero siempre por la mitad opuesta del primero de su grupo.
- ii) En los puestos del 9º al 12º:
 - a. 3º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 3º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.
- iii) En los puestos del 13º al 16º:
 - a. 4º Grupo A y B: Serán encuadrados en las posiciones 1 y 4.
 - b. 4º Grupo C y D: Serán encuadrados a sorteo en las posiciones 2 y 3.

No obstante, esta propuesta de sistema de competición podrá tener tantas modificaciones como establezca el comité de clasificación-competición de manera que se faciliten las adaptaciones necesarias para poder desarrollar la competición dentro de los intervalos de jornada, tiempo y adaptaciones de discapacidad que se requieran.

7.2.3. En cada encuentro se disputarán:

1 partido de individual y 2 partidos de dobles

Los jugadores con discapacidad deberán de disputar al menos dos pruebas del encuentro, **siendo obligatorio alinear los 2 jugadores en cada encuentro y la participación en la modalidad individual.** En caso de lesión durante la competición de un jugador con discapacidad (en equipos donde solo se aporte 1 deportista discapacitado) y el deportista no pueda continuar la competición, ese equipo no podrá seguir en competición ya que no cumpliría con el criterio principal de tener en su equipo deportistas con discapacidad para que la competición sea inclusiva.

El comité de clasificación-competición deberá de definir las adaptaciones oportunas al terreno de juego en cada una de las combinaciones posibles de enfrentamiento (ejemplo, deportista en silla de ruedas contra un deportista sin discapacidad: el terreno de juego se reducirá para el deportista en

silla a media pista y pista completa para el jugador sin discapacidad). Todas las combinaciones posibles serán analizadas por el comité de clasificación-competición una vez recibida la inscripción de deportistas con discapacidad y una vez revisados los informes médicos y supervisión de los jugadores el primer día de competición el lunes 25 de junio de 2020.

El comité de clasificación-competición deberá de elevar una propuesta de reglamento de juego 7 días antes del inicio del Campeonato de España Escolar inclusivo.

En cuanto a los deportistas sin discapacidad, los mismos podrán ser definidos para cada uno de los encuentros en el momento de entrega de las alineaciones, no se podrá repetir ningún jugador, y será obligatorio alinear un jugador y una jugadora, solamente podrán repetir jugadores las selecciones que no tengan participación en el campeonato infantil y cadete y jueguen más de 3 encuentros.

La competición del Campeonato de España en edad escolar inclusivo se desarrollará durante el viernes día 26 y el sábado 27 de junio, el horario, sistema de competición y encuentros serán publicados con la antelación suficiente para el correcto funcionamiento de la competición.

El sistema de puntuación por defecto será el oficial de la Federación Española de Bádminton, no obstante, el mismo podrá sufrir las adaptaciones necesarias establecidas por el comité de clasificación-competición.

El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos.

7.2.3. Cabezas de serie

Al ser la primera edición del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas inclusivo no existirán cabezas de serie y se realizará un sorteo entre todas las comunidades inscritas.

7.3. Arbitrajes

Ver apartado cuarto y quinto de este reglamento.

7.4. Pistas

Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton y las adaptaciones que considere oportuna el comité de clasificación-competición.

7.5. Volantes

Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

7.6. Vestuario

Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria. Se podrán estipular por el comité de clasificación-competición las adaptaciones al vestuario necesarias para los deportistas con discapacidad.

7.7. Área de juego

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

7.8. Pistas de juego

El número de pistas necesario para el desarrollo del Campeonato de España en edad escolar inclusivo será determinado por el comité de clasificación-competición.

7.9. Horario-programa de los encuentros

A los efectos de maximizar los horarios y programación de los encuentros, la competición podrá celebrarse asignando una pista específica a cada encuentro o bien distribuyendo todos los partidos de todos los encuentros de manera alternativa entre las pistas que hubiera disponibles en cada momento.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas. Como norma general en el día de llegada se realizará la reunión técnica. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er lugar y a todos los integrantes del equipo se les entregará las medallas respectivas.

10. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.
